



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

| | |
|--------------------|---|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE: | FELIPE HENAO TRIANA |
| CONTRA: | PAULA ANDREA RIVAS OSPINA |
| RADICADO: | <u>41001-41-03-003-2023-00198-00</u> |
| ASUNTO: | AUTO DECRETA REMANENTE |

Neiva, Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte actora y por ser procedente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR el embargo de remanente y/o de los bienes que se llegasen a desembargar en el proceso que se adelanta en contra de la señora PAULA ANDREA RIVAS OSPINA dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACEVEDO - HUILA con radicado 41006408900120200011600. **Oficiese.**

SEGUNDO: DECRETAR el embargo de remanente y/o de los bienes que se llegasen a desembargar en el proceso que se adelanta en contra de la señora PAULA ANDREA RIVAS OSPINA dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA con radicado 41001400300320220047000. **Oficiese.**

TERCERO: DECRETAR el embargo de remanente y/o de los bienes que se llegasen a desembargar en el proceso que se adelanta en contra de la señora PAULA ANDREA RIVAS OSPINA dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA con radicado 41001400300320210055600. **Oficiese.**

CUARTO: DECRETAR el embargo de remanente y/o de los bienes que se llegasen a desembargar en el proceso que se adelanta en contra de la señora PAULA ANDREA RIVAS OSPINA dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA con radicado 41001400300120210070700. **Oficiese.**

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ